

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

14**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 154/2022, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de D./Dña. ARANZAZU PEREZ BRAVO, frente a DONDE MARIAN, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 42.533,21 euros de principal, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado DONDE MARIAN, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a las partes ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial, remitiendo por correo certificado con acuse de recibo los testimonios necesarios para su presentación ante el FOGASA.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DONDE MARIAN, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de octubre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.309/22)

